



Resolución de Consejo Directivo 348 / 2024 - SAL -UNSa  
12.114/23 Designar como Alumnos Auxiliares Adscriptos a la Srta. Romina Soledad ZERPA, DNI N° 39.537.364 y Jeannette Anahí VARGAS, DNI N° 38.210.652, en la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, desde sus notificaciones y por el término de 1 (uno) año.  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
17/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*  
*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

## RESOLUCION -CD- N°

Salta,  
Expediente N° 12.114/23

**VISTO:** La nota presentada por la Lic. Nélide CONDORÍ, mediante la cual solicita se designe a Romina Soledad ZERPA y Jeannette Anahí VARGAS como Alumnos Auxiliares Adscriptos para la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, quienes siguen en el orden de méritos; y,

### CONSIDERANDO:

Que la cátedra cuenta con cinco docentes, por lo que el pedido se encuentra contemplado en la Resolución Interna N° 023/01.

Que el artículo 19 del Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos (Resol. CS N° 301/91) expresa: "El Dictamen de la Comisión Asesora con el Orden de Méritos tendrá una validez de 6 meses".

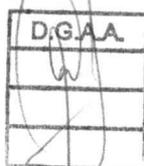
Que en el Despacho N° 83/24 la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" aconseja la designación de los estudiantes Romina Soledad ZERPA y Jeannette Anahí VARGAS como Alumnos Auxiliares Adscriptos en la mencionada asignatura.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 04/24 del 09/04/24)

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Designar como Alumnos Auxiliares Adscriptos a la Srta. Romina Soledad ZERPA, DNI N° 39.537.364 y Jeannette Anahí VARGAS, DNI N° 38.210.652, en la asignatura "ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, desde sus notificaciones y por el término de 1 (uno) año.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber, publíquese en el boletín oficial de la UNSa. y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, alumnos interesados y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa